

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las catorce horas del día veintinueve de julio de dos mil diez, se reunió la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Rosa Lucía Polonio Contreras, y con la asistencia de los Sres.:

Dña. Aurora Barbero Jiménez.- concejala del Grupo Socialista
D. Emilio Polonio Cruz.- Concejal del Grupo Socialista
D. Agustín García Romero.- Concejal del Grupo IULV-CA
D. Francisco Raigón Marqués.- Concejal del Grupo Andalucista

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes, y por el Interventor Acctal. de Fondos, D. Juan Sánchez Salazar, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN EL DÍA

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 5 DE JULIO DE 2010.
- 2º.- EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS DE DEMOLICION, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y GESTION DE RESIDUOS EN OBRAS DE URBANIZACION DE C/ ENFERMERIA.- ADJUDICACION PROVISIONAL.
- 3º.- EXPEDIENTE CONTRATACION SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACUATICAS, CURSOS DE NATACION Y SOCORRISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.
- 4º.- EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS DE TERMINACION DE PISCINA POR LA NUEVA ALINEACION EN CALLE PILAS DE PANCHIA.
- 5º.- EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PISCINAS DE VERANO.
- 6º.- DAR CUENTA RESOLUCION EXPEDIENTE CONTRATACION CONTENEDORES SOTERRADOS.
- 7º.- SOLICITUD DEVOLUCION GARANTIA POR UTILIZACION PLANTA ALTA DEL MERCADO DE ABASTOS.
- 8º.- SOLICITUD DEVOLUCION GARANTIA OBRAS URBANIZACION U-A.15 LA ANDALUZA.
- 9º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.
- 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 5 DE JULIO DE 2010.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 5 de julio de 2010, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los siete que la integran, mostró su conformidad con el citado borrador.

2º.- EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS DE DEMOLICION, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y GESTION DE RESIDUOS EN OBRAS DE URBANIZACION DE C/ ENFERMERIA.- ADJUDICACION PROVISIONAL.

Visto el expediente instruido relativo a la contratación de las obras de Demoliciones, movimiento de tierras y gestión de residuos en obra de reforma de urbanización de c/ Enfermería, mediante procedimiento negociado, sin publicidad, así como el acta de la Mesa de Contratación, de todo lo cual queda constancia en el expediente de su razón.

Vista la invitación formulada a empresas del sector, así como las ofertas presentadas por las mismas.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los siete que la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y adjudicar el contrato, con carácter provisional, a la empresa Transportes y Excavaciones Hijos de Manuel Sánchez S.L., con CIF B-14438832, al haber presentado la oferta más económica; por el precio de 61.009,02 euros, más 10.981,71 euros, en concepto de IVA, y con total sujeción a los Pliego de Condiciones Administrativas y técnicas aprobados, que se abonará con cargo a la partida 15.155.61961.

3º.- En el plazo de quince días a partir de la notificación del presente acuerdo, la citada empresa deberá proceder a presentar el importe de la fianza definitiva, por importe de 3.050,48 euros, equivalente al 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA, así como las certificaciones acreditativas de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, a fin de poder proceder a efectuar la adjudicación definitiva.

3º.- EXPEDIENTE CONTRATACION SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACUATICAS, CURSOS DE NATACION Y SOCORRISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.

Se da cuenta de expediente relativo a la contratación del servicio para el desarrollo de actividades acuáticas, cursos de natación y socorrismo del Ayuntamiento de Montilla, así como del informe emitido por la Intervención de Fondos, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los siete que la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación del expediente para la contratación de servicio para el desarrollo de actividades acuáticas, cursos de natación y socorrismo del Ayuntamiento de Montilla.

2º.- La aprobación del Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares, y pliego de condiciones técnicas redactados para la contratación del citado servicio, que se llevará a cabo mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

4º.- EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS DE TERMINACION DE PISCINA POR LA NUEVA ALINEACION EN CALLE PILAS DE PANCHIA.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía del siguiente tenor literal:

“En relación con la contratación de las obras de terminación de Piscina por la nueva alineación en Pilas de Panchía, con motivo de las obras llevadas a cabo el pasado año para la urbanización de la calle Pilas de Panchía y dentro de las actuaciones necesarias para la ejecución de la nueva alineación, se ha emitido informe por la Sección de Planificación, Gestión y Disciplina Urbanística en el que se recogen el objeto del contrato y condiciones del mismo, habiéndose invitado a empresas del sector a fin de que presenten sus ofertas para dichas obras.

A la vista de las mismas, resulta la más ventajosa la ofrecida por la empresa Hormigón Proyectado Andalucía S.L.U., por importe de 12.500 euros, IVA incluido, por lo que previos los trámites oportunos en materia de economía y contratación,

Se propone:

Encargar a Hormigón Projectado Andalucía S.L.U., con CIF B29692787 y domicilio en Málaga, calle Cañada del Tesoro, 4-1, formalizando la contratación administrativa que corresponda para la ejecución de los trabajos de Terminación de piscina por la nueva alineación en Pilas de Panchia, por un importe de 12.500 IVA incluido, con cargo a la partida 16.155.61900 (Nueva alienación calle Pilas de Panchía), conforme el presupuesto presentado por dicha empresa.”

Vistos los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por los que se regulan los contratos menores, así como el informe emitido por la Intervención sobre la existencia de crédito, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los siete que la integran, acordó aprobar la propuesta presentada cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

5º.- EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PISCINAS DE VERANO.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

“Una vez finalizadas las obras de reforma y adaptación de las piscinas ubicadas en el complejo deportivo municipal de la Avda. de las Camachas, incluidas en el Plan Plurianual de Inversiones Locales de la Diputación de Córdoba para el cuatrienio 2008-2001, resulta necesaria la ejecución de una serie de obras complementarias para la puesta en servicio de las instalaciones, las cuales no se contemplaban en el proyecto objeto del contrato.

Por los técnicos municipales se ha redactado proyecto de “Obras complementarias en piscinas municipales de verano” en el que se recoge la dotación de elementos de equipamiento y sustitución de instalaciones inutilizables. Así mismo se ha emitido informe por la Sección de Licencias y Obras Públicas Municipales en el que se propone la aprobación del proyecto, así como la conveniencia, desde el punto de vista técnico, de adjudicar las obras a la misma empresa del proyecto principal, por razones de responsabilidad sobre la ejecución general de las obras y de coordinación de la seguridad en el trabajo, por lo que previos los trámites oportunos en materia de economía y contratación,

Se propone

-La aprobación del proyecto de “Obras complementarias en piscinas municipales de verano”.

-Encargar a UTE ARYON INFRAESTRUCTURAS S.L. – PROMECO S.L. con CIF U93025229 y domicilio en Cala de Mijas, Avda. del Golf s/nº, formalizando la contratación administrativa que corresponda para la ejecución de la obra, por un importe de 58.983,79 euros, IVA incluido, con cargo a la partida 80.341.63.203”.

Vistos los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por los que se regulan los contratos menores, así como el informe emitido por la Intervención sobre la existencia de crédito, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los siete que la integran, acordó aprobar la propuesta presentada cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

6º.- DAR CUENTA RESOLUCION EXPEDIENTE CONTRATACION CONTENEDORES SOTERRADOS.

La Junta de Gobierno queda enterada de resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 22 de julio pasado, relativo a la aprobación de proyecto de la obra denominada “Soterramiento de Contenedores en varias calles de la localidad”, así como del pliego de cláusulas administrativas que regirá la adjudicación del mencionado contrato, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Sr. Raigón Marqués solicitó copia del convenio suscrito por este Ayuntamiento con Epemasa para la recogida de residuos sólidos urbanos, ya que tenía noticias de la suscripción de un convenio entre

este empresa y el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, por el que, la primera, acometía las obras de soterramiento de los contenedores.

La Presidencia informó que se trataba de un municipio de menos de 20.000 habitantes, y por lo tanto las competencias eran de la Diputación Provincial y no del Ayuntamiento como ocurría con Montilla. Así mismo señaló que esta inversión sería revertida en los recibos a abonar por los ciudadanos en dicho municipio, cuestión que estaba pendiente de decidir en el caso de Montilla.

7º.- SOLICITUD DEVOLUCION GARANTIA POR UTILIZACION PLANTA ALTA DEL MERCADO DE ABASTOS.

Vista la solicitud presentada por Dña. Cristina Ruiz García, en representación de la entidad Chiquiocio S.L., así como los informes favorables emitidos, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los siete que la integran, acordó la devolución a la mercantil Chiquiocio S.L., de la cantidad de 90 euros, depositada mediante mandamiento de ingreso num. 32010001048, en concepto de fianza por la utilización de la planta alta del Mercado de Abastos, el pasado día 25 de junio.

8º.- SOLICITUD DEVOLUCION GARANTIA OBRAS URBANIZACION U-A.15 LA ANDALUZA.

Visto el escrito presentado por la empresa Construcciones Serrot S.A. por el que solicita la devolución de la fianza depositada en este Ayuntamiento con motivo de la realización de las obras de "Urbanización de la Andaluza, San José UA-15", y de conformidad con los informes favorables de la Sección de Licencias y Obras Públicas Municipales, así como de la Intervención de Fondos, de cuyo contenido tienen conocimiento los sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, que en este momento son cinco concejales de los siete que la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La devolución de la fianza depositada por la entidad Construcciones Serrot S.A. en concepto de garantía definitiva en las obras de Urbanización de "La Andaluza- San José (UA-15)", depositada mediante aval bancario por importe de 16.218,25 euros, nº de operación 32002000203 de fecha 20 de febrero de 2002.

2º.- Para la devolución del citado aval, el interesado deberá presentar carta de pago emitida en su día para unir al mandamiento de pago por devolución que se expida.

9º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*El Sr. Raigón Marqués, señaló que en la última sesión de la Junta de Gobierno planteó la necesidad de reparación de parte del acerado que circundaba el parque existente en la calle Jubilados y Pensionistas, continuando en el mismo estado.

La Presidencia indicó que se había pasado el parte y estaba pendiente de ejecutar.

El Sr. Raigón matizó que en otras ocasiones se había actuado con mayor rapidez, insistiendo en la existencia de numerosos acerados en mal estado y la necesidad de efectuar el repintado de los pasos de peatones, entendiéndose que se trataba de pequeñas obras que podían acometerse por no necesidad de mucha inversión.

La Presidencia recordó que en el programa Proteja de la Excma. Diputación, se tenía previsto incluir actuaciones relativas a la mejora de señalización horizontal.

*El Sr. García Romero preguntó por las medidas adoptadas para solucionar el problema planteado en una pasada sesión sobre el acceso a de minusválidos a las instalaciones del Cementerio Municipal.

La Presidencia contestó que se había pasado el parte correspondiente para su estudio.

-En otro orden de cosas preguntó por una denuncia existente de un vecino por molestias causadas por ladridos de perros.

La Presidencia recordó que se había celebrado una última reunión hace aproximadamente un mes, en la que se adoptó el compromiso de enviar escrito al propietario de los animales recordándole los horarios, no obstante este asunto lo había llevado directamente el Concejal de Salud, Sr. Jurado, a quien le dirigiría para que informara personalmente del mismo.

-También preguntó el Sr. García Romero sobre la fecha en que se produciría el cambio de ubicación del Mercadillo.

Contestando la Sra. Presidencia que se encontraba pendiente de unas adaptaciones que había que realizar en el nuevo recinto.

-Preguntó acerca de unas declaraciones realizadas por la Delegada de Educación acerca del retraso de las obras de construcción del nuevo centro del IES Emilio Canalejo.

Contestó la Presidencia que había tenido noticias de estas declaraciones por la prensa, ya que no pudo estar presente en la visita de la Delegada, contactando inmediatamente con la Delegada quien le informó que lo manifestado fue que cuando se redactó el primer proyecto para construcción del centro y se pidió la disponibilidad de los terrenos, al parecer, en aquel momento existían una serie de inconvenientes urbanísticos que, para cuando se solucionaron se había aprobado un cambio en la normativa educativa que había obligado a reformular el proyecto inicialmente redactado; entendía que se había recogido mal la información y se podía comprobar con las declaraciones textuales que estaban grabadas por Radio Montilla.

*De nuevo en uso de la palabra el Sr. Raigón preguntó por problemas existentes debido a la falta de espacio en el comedor del Polideportivo Municipal.

La Presidencia informó que ya, con ocasión de la apertura de la piscina, informó que quedaba pendiente la instalación de una pérgola para la utilización del recinto de comedor, para lo cual se había habilitado otra zona provisionalmente para esta actividad, zona que, debido a la gran afluencia de público que estaba teniendo la instalación había quedado totalmente desbordada; se habían adoptado medidas como la puesta a disposición de más sillas e incluso se había pensado que, una vez puesta en funcionamiento la zona de comedor, se podía dejar también en funcionamiento estas zonas provisionales para asumir momentos puntuales de mucha demanda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada es transcrita al capitular respectivo y firmada por la Sra. Alcaldesa, conmigo el Secretario General, que de todo ello certifico.